I Torneo autonómico de Moaña

ORGANIZA:

COLABORA:

CONCELLO DE MOAÑA

8 DE FEBRERO DE 2024

Contenido

Localización: 2
Inscripción 3
Equipos 5
Torneo 6
Sistema de torneo 8
Rondas 8
Arbitraje 9

Localización:

El torneo tendrá lugar en Moaña (Pontevedra) en los campos cedidos por el Ayuntamiento en la siguiente dirección: Seara S/N, 36950 Moaña, Pontevedra.Los campos a emplear serán los de los dos colegios de la zona CEIP Reibon y CEIP Seara. Se adjunta enlace a maps con la situación de los campos.

https://maps.app.goo.gl/f5qN7RGn4bMdXxRHA

Los campos son los que se ven en la imagen, remarcados en ROJO los campos de juego, en AMARILLO las instalaciones de los colegios y zona de torneo; y en VERDE las zonas de aparcamiento.



FIGURA.- 1.- INSTALACIONES DEL TORNEO

Los campos de juego se componen de 2 campos de Fútbol 7 de césped artificial.

El torneo tendrá lugar el día 30 de Marzo de 2024.

Inscripción:

La inscripción al “I Torneo Autonómico de Moaña” se realizarán a través de la página web de la LJE: https://www.juggerliga.es. Existirá un plazo de preinscripción desde el día 19 de Febrero de 2024 a las 14:00 hasta el día 23 de Febrero en el que se reservará plaza a los primeros 16 equipos inscritos. El resto de equipos pasarán a estar en espera.

A partir del día 23 de Febrero se dará de plazo máximo hasta el día 15 de Marzo de 2024 a las 23:59 para realizar el pago del torneo. A partir de esa fecha y hora cualquier equipo que esté en la lista de espera y que pague, tendrá adjudicada la plaza en el momento de realizar el pago.

El pago por participar en el torneo será de 30 euros por equipo participante. Con este coste se conseguirá agua para cada equipo, fruta fresca, desayuno, coste de impresión y premios para primer, segundo y tercer clasificados.

Para garantizar que se haya realizado el pago, cada equipo deberá enviar un correo electrónico con el justificante de pago a la siguiente dirección de correo JuggerTAM@gmail.com.

A esta misma dirección de correo se deberá enviar capturas de pantalla con los resultados del **examen de arbitraje FEJ** se exigirá que mínimo 3 jugadores del equipo hayan obtenido una puntuación de **77/111**

A mayores, cada equipo deberá entregar a la organización el documento de exención de **Responsabilidad civil** cubierto y firmado por todos los jugadores.

También se deberá entregar el mismo día del torneo a la organización el documento de **Permiso de menores.**

Así mismo la inscripción al evento conlleva que cualquier mayor de edad apuntado en un equipo participante o acompañante del mismo, consiente la cesión de sus derechos de imagen, para fotografías y vídeos por parte de la organización. La organización únicamente podrá emplear dichas imágenes en medios públicos y RRSS para la promoción del evento y del deporte. Esta cesión de imagen solo aplica a aquellas fotografías realizadas por los fotógrafos validados por la organización; cualquier persona ajena a la organización que tome fotografías o vídeos debe enviarlas al correo: para su revisión y posterior difusión. No se puede publicar ninguna fotografía o vídeo sin permiso de la organización o permiso explícito de las personas captadas por motivo de derechos de imagen. Las fotografías que sean difundidas por la organización a los equipos se considerarán aptas para su publicación en RRSS.

En caso de que alguien NO desee ceder sus derechos de imagen debe comunicarlo a Organización antes de comenzar el torneo bien sea mediante correo electrónico o presentación de escrito formal.

Todos los equipos deberán entregar en físico nada más llegar al campo los 2 documentos:

- Documento de exención de responsabilidades, ANEXO1
- Permisos de menores ANEXO 2

Para realizar el pago, se realizará una transferencia bancaria contra el IBAN ES07 1465 0290 89 1747997141 cuyo titular es ANA PENA FERNANDEZ, o vía Bizum al número 603654362. Añadir al concepto: “Inscripción EQUIPO I Torneo Autonómico de Moaña”.

Equipos:

Todo equipo deberá presentar un jugador/a para el puesto de capitán/a.

El/la capitán/a será el/la representante de su equipo ante la Organización y el/la encargado/a de llevar las peticiones de su equipo a la organización y viceversa.

El capitán, antes de que su equipo ponga las armas en la zona de testeos, deberá entregar toda la documentación pertinente al responsable de organización (2º punto de inscripciones y anexos 1 y 2).

Todo equipo deberá poner a disposición de la organización un mínimo de 3 árbitros cuando sean requeridos tanto para arbitrar como proporcionando árbitros personales y en aquellos casos excepcionales, como encuentros donde se solicite cambio arbitral o en el cual el equipo arbitral no disponga de suficientes personas experimentadas.

Para aquellos supuestos y situaciones no contempladas, en el reglamento FEJ en vigor o la normativa arbitral, que puedan darse durante el transcurso del torneo, la Organización del mismo se reserva el derecho de aplicar la sanción que considere oportuna en función de la gravedad de la acción y de la posible intencionalidad de la misma.

La inscripción de equipos y jugadores será libre, con el requisito de que en todo momento se trate de mayores de 13 años que presenten debidamente cumplimentado el permiso de menores.

Torneo:

Una vez te encuentras en la ubicación del evento, facilitada por organización, el capitán o un único representante de cada uno de los equipos inscritos será el encargado de acudir a la recepción de equipos realizada por **la persona designada previamente por organización** la cual se realizará en la mesa de organización señalizada mediante la carpa. Deberá entregar los anexos que correspondan del presente documento debidamente cumplimentados para la comprobación de datos. Una vez revisado todo el equipo podrá comenzar a depositar las armas en la zona de testeo señalizada, en caso de duda de donde dejarlas preguntar al encargado de testeos.

Normativa del torneo:

Las presentes bases y el Reglamento de la FEJ, versión 5.2. o el más actual, junto con la Normativa Arbitral de aplicación de la FEJ, versión 4.2.2.

Testeos

La Organización del torneo delimitará un área y la designará como zona de testeos.El acceso no autorizado a la zona de testeos acarreará una falta grave para el cómputo total del equipo al que pertenezca el/la infractor/a.

Todos los sticks y kettes que pretendan ser empleados durante el torneo deberán pasar dicho testeo, el cual se realizará al inicio del torneo previamente a la charla arbitral.

El personal encargado de realizar el testeo de los sticks y kettes será designado por el jefe de testeos, que elegirá una plantilla de jugadores, que serán encargados de la realización los mismos.

El personal designado no podrá revisar durante esta fase sticks y/o kettes de sus equipos o su propiedad, que deberán ser testeados por algún otro miembro designado para los testeos.

Una vez transcurrido el testeo del torneo este personal perderá la autoridad de evaluar sticks y kettes, salvo petición expresa de la Organización del torneo y siempre que no se trate de sticks y/o kettes de su propiedad o de alguno de los miembros de su equipo.

Los sticks y kettes que superen el control serán etiquetados convenientemente.

Los sticks y kettes que no superen el control serán apartados periódicamente a lo largo del testeo, de manera que se indiquen los motivos por los cuales no ha superado la evaluación de los testeadores.

No se podrán realizar modificaciones estructurales sobre un stick después de la fase de testeos. Por modificaciones estructurales sobre un stick se entienden cambios sustanciales en el mismo, como la sustitución de una punta, zona de impacto o zona de unión agarre-bola de un kette así como la adición de elementos no presentes en el stick durante la fase de verificación (anillas, guardas...).

Se podrán declarar la pérdida de condición de verificado sobre un stick:

a. Podrá dictaminarlo el/la árbitro/a principal durante el transcurso del encuentro en el que se esté empleando o se haya empleado dicho stick o kette.
b. Cualquier miembro de la Organización del torneo que lo considere siempre y cuando no tenga revocado el poder de decisión sobre el stick y/o kette en cuestión (bien sea por ser de su propiedad o de algún miembro de su equipo).
c. Un stick/kette testeado que deje de ser seguro o sufra modificaciones estructurales durante el transcurso del torneo perderá su tata y no podrá ser empleado durante lo que reste del torneo.

En cualquier momento se podrá solicitar a la Organización, bajo causa justificada, una nueva evaluación de un stick y/o kette que haya superado el testeo inicial de seguridad. Dicha solicitud podrá ser realizada por:

a. El/la propietario/a del stick o kette.
b. Cualquier miembro del equipo arbitral designado para el encuentro en el que se esté empleando o se haya empleado dicho stick y/o kette, antes de la finalización del mismo.
c. El/la capitán/a del equipo.

No podrán retestearse durante el torneo sticks o kettes que:

a. No hayan sido presentados en el tiempo y zona indicados para testear y que no hayan conseguido inicialmente ya la validación positiva.
b. No vayan acompañadas de su tata inicial, salvo excepción de que se haya perdido el tata y la organización lo considere oportuno.

Si un stick o kette pierde la consideración de verificado, será responsabilidad de la persona que haya declarado dicha pérdida custodiar el stick o kette y presentarlo ante la organización del torneo para que se registre correctamente este hecho.

a. Cuando la Organización reciba el stick o kette, procederá a la retirada del tata identificativo.
b. Si se detectan irregularidades o modificaciones en el tata de un stick o kette, véase un arma que no pasó el testeo pero porta esta etiqueta o el intercambio de tatas entre sticks/kettes, será sancionado con una falta grave. La sanción se realizará en la siguiente escala:
 i. El/la propietario/a del arma.
 ii. El equipo.
 iii. El/la portador/a, siendo este último responsable del uso indebido del stick o kette en caso de que no pueda identificarse al propietario del stick o equipo del mismo.

Si se detecta el uso deliberado en un partido oficial del torneo de un stick/kette que ha perdido manifiestamente la condición de segura o que no ha sido testeado en dicho torneo se sancionará al portador con una falta grave.

Sistema de torneo:

El torneo dará comienzo a las 8:30 con los testeos. (Se actualizará el horario y se creará un dossier cuando tengamos un número aproximado de equipos inscritos)

Los encuentros del torneo se jugarán con el modelo de piedras dispuesto en el Reglamento 5.2 de la FEJ. Cada partido se dividirá en dos partes de 100 intervalos cada una.

A excepción de la semifinal y la final del torneo que transcurrirán en dos partes de 150 y 200 piedras respectivamente.

El modelo de torneo obecederá a un sistema de fase de grupos+eliminatoria. El esquema de grupos y árbol de eliminatoria se modificará en función del número de equipos participantes.

Los grupos se decidirán con un sistema de 1 cabeza de serie por grupo, que se eligirán en función de la posición de los equipos en el ranking FEJ. La fase de grupos se realizará con 2 grupos de 4 equipos, de los cuales los dos primeros equipos clasificados de los grupos pasarán a un cuadro superior por eliminatoria y los dos últimos pasarán a un cuadro inferior. Cada uno de estos cuadros de eliminatoria se compondrá de etapas de semifinal y final.

De no llegar a 16 equipos, se modificará el sistema como sea conveniente para garantizar que los equipos jueguen el mayor número de partidos posible sin afectar a la competitividad.

En caso de que un equipo llegue tarde o no se presente a un partido constará como una derrota automática por 10-0.

El tope de faltas permitidas por partido será de 3 graves. Salvo en la semifinal y la final que por ser partidos más largos se aumentará el límite de graves a 4 por equipo. Si un equipo acumulara el número máximo de faltas graves durante los partidos, arbitrajes o duración del torneo pasará a ocupar la última posición del cuadro en el que esté participando en ese momento. Dicho máximo se calculará en base a la fórmula presente en la normativa de competición de la FEJ, N*(3/2), siendo N el número máximo de partidos que podría jugar un equipo en esa fase. El tope de faltas se indicará cuando se avise del sistema de torneo para el torneo.

Rondas:

Cada uno de los encuentros del torneo se disputará dentro de una ronda que tendrá una duración máxima de 30 minutos (excepción de la final que irá hasta la finalización de las 300 piedras). Finalizado ese tiempo el partido finalizará con el resultado que tenga en ese momento.
En caso de que esto sucediera durante la eliminatoria, si cuando acabe el tiempo de la ronda el partido está empatado, se avisará a organización para reiniciar piedras y jugar un jugg de oro.
- Los 5 primeros minutos de cada ronda se reservarán para tareas de preparación de la misma (presentación de equipos en el campo, saludos, revisión de testeos, tacos…).

Arbitraje:

Los equipos que no disputen una ronda de partidos serán los encargados de aportar los árbitros necesarios para la ronda, según el organigrama que facilite la organización.
Los árbitros deberán recoger las actas antes de los partidos y entregarlas a la Organización una vez acaben. El incumplimiento de dicha acción conlleva una penalización de una falta grave, que se sumará al cómputo total del equipo.

La máxima autoridad en lo tocante a arbitraje, verificaciones de seguridad en los sticks y aplicación del reglamento durante el transcurso del torneo recaerá sobre la Organización del torneo y del equipo arbitral encargado de cada encuentro concreto.

i. La autoridad de la Organización quedará revocada en aquellos encuentros o supuestos en los que exista un conflicto de intereses (por estar disputando por su equipo o un filial).
ii. En dicho supuesto, un miembro de la Organización no implicado y el equipo arbitral al cargo del encuentro serán las autoridades de referencia en materia de arbitraje, verificación de sticks y aplicación del Reglamento.

Cualquier miembro del equipo arbitral debe estar totalmente concentrado en su labor, considerándose la pasividad arbitral, la falta de atención o de interés en el arbitraje sancionable con falta grave por la Organización.

Los motivos justificables que pueden propiciar la solicitud de un cambio arbitral total o parcial deben ser motivados por una mala aplicación del reglamento o por una falta notable de capacidad para desempeñar las labores de árbitro por parte de todo o parte del equipo arbitral, por ejemplo:

i. Toma deliberada de decisiones en contra del Reglamento.
ii. Falta manifiesta de conocimiento del Reglamento.
iii. Falta de atención o interés, como por ejemplo (entre otros…):
iv. No prestar atención al enfrentamiento inicial y/o a los jugadores que tiene designados en su duelo.
v. No estar atendiendo su zona del campo designada por rango de árbitro
vi. Cometer errores a la hora de anunciar y/o conceder los puntos.
vii. Faltas de respeto a jugadores, resto de árbitros, público u organización.

Cualquier miembro autorizado para realizar la solicitud de un cambio arbitral total o parcial podrá solicitarlo al árbitro principal por alguna situación no recogida en estos apartados. Ante la solicitud de un cambio arbitral total o parcial, el/la árbitro/a principal estará obligado a contactar con un miembro de la Organización
Dichos cambios podrán ser solicitados por:

- Los/las capitanes de los equipos que se encuentren disputando el encuentro en cuestión.
- El/la árbitro/a principal al cargo del encuentro en cuestión.

Un miembro de la Organización del torneo (si no tiene revocada la autoridad sobre el encuentro) puede pedir un cambio arbitral total o parcial si lo juzga necesario).

Sanciones

1-Todo equipo expulsado del torneo no podrá volver a jugar ningún partido de este.

2-Un jugador que sea sancionado con una expulsión directa (2 graves) durante un partido verá reflejadas dos faltas graves en su cómputo total y el de su equipo.

3-Toda falta de respeto flagrante hacia la Organización o a cualquier persona o equipo del recinto conlleva la imposición de una falta técnica a la persona infractora.

4-Será falta técnica/antideportiva si en el medio de un partido, algún jugador incumple las siguientes normas:

- Quitarse la vestimenta
- Interrumpir o faltarle al respeto a un árbitro durante una decisión.

5-El incumplimiento de las normativas antitabaco y/o antidrogas contempladas en el Modelo de Competición de la FEJ (no está permitida el consumo de tabaco o drogas en la zona de juego ni el recinto) conlleva la expulsión de la persona infractora y la imposición de dos (2) faltas técnicas a su equipo.
Se entiende por “recinto de torneo” toda zona donde se realiza alguna actividad del torneo (pistas, vestuarios, pernocta, etc.) donde quedará prohibido el consumo de cualquier tipo de consumo de droga - alcohol, vapeo o fumar tabaco. Para ser más concretos refiriéndonos a las bases, cualquier elemento en el interior de un recuadro amarillo será considerado “recinto de torneo”.

6-En caso de no avisar a los dos equipos en los siguientes casos, conllevará la suma de una falta grave para el equipo arbitral:

● Faltas graves y rol de a quien se le ha puesto.

● Que arbitro/a personal y a que jugador/a se le impone.

● En general cualquier decisión arbitral.

● La no comunicación al jugador/a o a su equipo de una falta técnica derivada de una falta de respeto hacia otro jugador/a o árbitro/a.

Si más de un equipo alcanza el límite de faltas dentro de una misma fase, se ordenarán de forma que siempre ocupe la última posición posible el equipo que primero haya alcanzado dicho límite.
En caso de que dos equipos alcancen simultáneamente el límite de faltas estipulado para el torneo, ambos ocuparán el mismo puesto.

Casos especiales

1. En caso de contradicción en las presentes Bases, prevalecerá la norma más restrictiva o mejor detallada.

2. Toda situación no prevista en las presentes Bases será resuelta según el criterio de la Organización.

3. En caso de disconformidad o discusión sobre cualquier elemento (partido, arbitraje, falta de recursos) deberán ser comunicados con la mayor brevedad a la organización, teniendo ésta la última palabra sobre cómo solucionarlo.

4. En caso de demostrarse el hurto o extracción de cualquier objeto de un integrante del evento (efectos personales, ropa, productos de higiene, medicamentos, material deportivo, armas de jugger, etc.) se procederá a la expulsión inmediata del o los implicados.

ANEXOS

ANEXO 1: HOJA DE EXENCION DE RESPONSABILIDADES

Los integrantes del equipo _____ en concreto:

	Nombre y apellidos (de cada jugador)	DNI (con letra)	Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)	Firma (de cada jugador)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				

Todos ellos mayores de edad, o menores que haya presentado la autorización de menores debidamente cumplimentada, DECLARAN que:

1) Participaré en el campeonato de jugger **I TORNEO AUTONÓMICO DE MOAÑA** el cual tendrá lugar en el próximo día 30 de Marzo de 2024.

2) Declaro que estoy en condiciones de salud aceptables para jugar el torneo.

3) Acepto las normas de seguridad y comportamiento que le sean indicadas por los responsables del torneo, autorizándoles a imponer su criterio y eximiéndoles de toda responsabilidad en caso de cualquier incidencia o accidente producidos durante la práctica deportiva.

4) Conozco las características y modalidades del juego y lo acepto como actividad deportiva lúdica y de esparcimiento.

5) Conozco que la cobertura del riesgo de accidentes derivado de la práctica en esta competición deportiva de jugger no lleva implícita un seguro de accidentes, corriendo a cargo del participante los gastos médicos por lesión de accidente a través de la Seguridad Social o Seguros Privados.

6) Están conformes con permitir grabaciones y fotografías del evento para memoria y difusión del deporte.

En_____ a _____ de_____ de 202_

ANEXO 2:
AUTORIZACIÓN PATERNA/MATERNA o de TUTELA para la participación de menores en el evento deportivo I TORNEO AUTONÓMICO DE MOAÑA

D./Dña:_____ con DNI_____
como padre/madre/tutor del menor:_____
con DNI: _____ (si tiene), con fecha de nacimiento: ___ /_____ /20__

Autorizo bajo mi responsabilidad por medio del presente escrito a participar en el evento deportivo I TORNEO AUTONÓMICO DE MOAÑA aceptando la normativa y condiciones de la misma, reconociendo expresamente que se encuentra en condiciones físicas adecuadas para la práctica del ejercicio físico y eximiendo de toda responsabilidad a los organizadores, colaboradores y voluntarios en cuanto al desarrollo de sus funciones se refiere.

**En caso de NO acudir yo personalmente, el menor será acompañado en todo momento por
_____con DNI_____ mayor de edad.

Asimismo, DECLARO:

1. Qué he sido informado y conozco que durante el día ___/____/2024. Se celebrará en _____.

2. Que conozco y acepto íntegramente el reglamento de Jugger y las reglas que amparan el I TORNEO AUTONÓMICO DE MOAÑA, además de las normas y circulares de los Organismos/Entidades implicados.

3. Que el representado/a no padece enfermedad, defecto físico o lesión que puede agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta competición, y que, si para decir algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera grabar o perjudicar grave- mente la salud al participar, es responsabilidad absoluta del padre/madre o tutor declarado en el presente documento.

4. Que acepto que la imagen del menor pueda ser captada, reproducida y publicada en los términos de la presente autorización y las bases ligadas al citado evento, por ello, garantizando ser los titulares de la patria potestad/tutela del menor, por medio de la presente.

La organización no comunicará los datos personales a ningún tercero salvo obligación legal. Asimismo, se hace constar que la organización no llevará a cabo transferencias internacionales de los datos personales. Los Autorizantes y el Menor podrán ejercitar sus

derechos de acceso e información, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, de la forma y siguiendo el procedimiento dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018. La presente autorización o cualquier disputa que pudiera suscitarse en relación con la misma se regirán e interpretará de conformidad con la legislación española.

En prueba de conformidad con todo cuanto antecede, los autorizantes y, en su caso, el Menor, firman la presente autorización, en_____ , a_____ de_____ de 2024

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE/MADRE/TUTOR: